

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 432 -2012-AG-PSI

Lima, 09 OCT. 2012

VISTO:

El Memorando N°2084-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 27 de setiembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el cual solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral N°125-2012-AG-PSI, de fecha 05 de abril de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Sub Componente A.2, previsto en el Contrato de Préstamo N° PE-P31, mediante la Resolución Directoral N° 125-2011-AG-PSI, de fecha 05 de abril de 2011, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de San Lorenzo", ubicada en el distrito de Tambogrande-Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura, con Código SNIP N°67955, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1'304,349.86, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 397-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto antes referido, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 865,827.83, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de Visto, ha manifestado que mediante la Resolución Directoral referida en el primer considerando de la presente Resolución, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de San Lorenzo", sin embargo, la Junta de Usuarios de San Lorenzo, mediante el Oficio N° 273-2011-P-JUDRSL, de fecha 09 de octubre de 2011, desistió de su ejecución, generando como consecuencia la devolución de la contrapartida y la no ejecución del citado Proyecto; asimismo, con fecha 11 de abril de 2012, se reunieron en el distrito de Tambogrande, provincia y departamento de Piura, funcionarios del PSI, de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, de la Administración Local de Agua San Lorenzo, y el Presidente y Gerente Técnico de la referida Junta de Usuarios San Lorenzo, tomando entre otros acuerdos que la Entidad reformule el Expediente Técnico a fin de llevar adelante la ejecución del mencionado Proyecto, aprobándose el mismo mediante la Resolución Directoral N° 397-2012-AG-PSI; por los motivos expuestos, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral que aprobó por primera vez el citado Expediente Técnico;

Que, es procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, al existir duplicidad de Resoluciones que aprobaron el Expediente Técnico del Proyecto "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de San Lorenzo;"

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°125-2011-AG-PSI, de fecha 05 de abril de 2011, que aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de San Lorenzo", ubicada en el distrito de Tambogrande-Las Lomas, provincia de Piura, departamento de Piura, Código SNIP N° 67955, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 1'304,349.86 (Un Millón Trescientos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Nueve y 86/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Administración Local de Agua San Lorenzo, a la Junta de Usuarios San Lorenzo, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO